

En el día de la fecha, 22 de febrero de 2022, siendo las 9:00 hs., se lleva a cabo la reunión paritaria entre el Ministerio de Educación y DD HH y la Unión de los/as Trabajadores/as de la Educación (Un.T.E.R), en sede del Ministerio de Trabajo y con la presencia del Lic. Jorge H. Stopiello Ministro de Trabajo de la Provincia de Río Negro.

Por parte del Ministerio de Educación y DD.HH se encuentran presentes: la Sra. Ministra Prof. Mercedes Jara Tracchia, el Secretario de Educación Prof. Adrián Carrizo, la Mgter. Angélica Portales Vocal Gubernamental y el Secretario de Asuntos Legales Miguel Cruz.

Por parte del sindicato: Secretaria General: Prof. Sandra Schleroni; Secretaria Adjunta: Prof. Silvana Inostroza; Secretaria Gremial y de Organización: Prof. Patricia Ponce; Prof. Marcelo Nervi, Vocal Gremial; Prof. Silvia Toloza Secretaria de Actas y administración UnTER.

La Sra. Ministra realiza la apertura de la reunión haciendo referencia a las acciones desarrolladas por parte del Ministerio de cara al inicio del ciclo lectivo 2022. Para este ciclo lectivo nuevamente nuestro gobierno planifica y proyecta políticas educativas tendientes a garantizar y fortalecer la continuidad pedagógica. En este proceso de planificación se han firmado los convenios con distintos municipios y los procesos licitatorios para garantizar los servicios de comedores, transporte, mantenimiento e insumos.

Por su parte, en la reunión mantenida con los Consejos escolares se evaluaron las condiciones edilicias, como así también se coordinó todo lo vinculado al inicio de las clases el próximo 2 de marzo

Hemos dado inicio al ciclo lectivo de las escuelas RIE y nos disponemos a iniciar el 2 de marzo en el resto de las escuelas rionegrinas. Comenzar con agrupamientos completos no sólo es una demanda de la sociedad en su conjunto, sino una herramienta pedagógica necesaria para continuar revinculando y fortaleciendo las trayectorias escolares. En este convencimiento de fortalecer el sistema educativo, generamos instancias de titularización de docentes, entre otras acciones.

El Ministerio de Educación y DDHH de la Provincia llevó adelante, tal cual lo comprometido en paritarias anteriores, el Concurso de Ingreso de los Niveles Inicial y Primario, y el Concurso de Ascenso de cargos intermedios de Nivel secundario. De esta manera se publicaron un total de 942 puestos de trabajo y titularizaron un total de 727 docentes, garantizando así su estabilidad laboral.

A fin de reforzar las condiciones adecuadas de estudiantes y docentes en el proceso de enseñanza y aprendizaje, se realizó un plan de infraestructura que implica una inversión total de \$ 1.961.226.255.

En este marco es dable mencionar que al inicio del ciclo escolar se inaugurarán cuatro establecimientos escolares: ESRN N° 124 Balsa Las Perlas, ESRN N°153 Choele Choel, Jardín de Infantes en Maquinchao y también Jardín de Infantes en Ingeniero Jacobacci.

Se está llevando adelante un proceso de trabajo en conjunto del Protocolo 2022, entre este Ministerio, el Sindicato y el Ministerio de Salud. Para ello en el día de hoy se

reciben los aportes del Sindicato, a fin de sumar miradas en este proceso de construcción.

El mencionado Protocolo se desarrolla en el marco de una Presencialidad plena y cuidada. Y en forma paralela se seguirá desarrollando una fuerte campaña de vacunación de nuestros/as estudiantes, docentes y personal de apoyo.

Para dar tratamiento a los temas planteados por la Gremial, el Ministerio de Educación y DDHH propone que algunos sean abordados en mesa de trabajo bilateral y de ser necesario elevados para su tratamiento al CPE.

En virtud de que la gremial necesita una respuesta inmediata sobre algunos de los temas, es que se avanza con el siguiente temario:

1) CALENDARIO ESCOLAR

La Gremial manifiesta su malestar ante la definición política del Ministerio de Educación y DDHH de no acceder a la solicitud realizada oportunamente de modificación de la Resolución N°5660/21 - Calendario Escolar. Esta situación generó una serie de inconvenientes tanto en las asambleas de titularización como las de interinatos y suplencias, que se podrían haber salvado con la simple modificación de las fechas de toma de posesión y realización de las asambleas de interinatos y suplencias.

Desde la Gubernamental se responde que la organización del Calendario escolar se pensó en función que los establecimientos educativos requieren de un tiempo para dar continuidad al proceso de Intensificación de saberes. El interés es fortalecer las instituciones con plantas estables y lograr un acompañamiento pedagógico a los/las estudiantes con sus docentes.

Por ello, el Calendario escolar es una norma que establece los tiempos en la organización escolar.

La Gremial entiende que sin descuidar los aspectos institucionales y de organización escolar, se podrían haber evitado muchos inconvenientes

2) Incorporación al formato escolar de Jornada Completa a instituciones que así lo vienen solicitando (como por ejemplo la Escuela Primaria N° 316 y 160, entre otras)

La Gubernamental informa que la Recategorización de la Escuela Primaria Nro. 360 Playas Doradas, se estableció mediante Resolución 1137/22.

Ingreso de las Escuelas Primarias Nro. 160 (Resolución 1426/22) , Nro. 235 (Resolución 1428/22) y Nro. 196 (resolución 1427/22), a la ampliación de jornada.

3) Reiteramos la solicitud de derogación de la Resolución N° 1261/21 que establece distintas incumbencias y códigos ya sea que se trate de cargos u horas de áreas

Prof. M. Mercedes Nara Tracchia
Ministerio de Educación y DDHH
Ministerio de Educación y DDHH
Provincia de Río Negro

Página 2 de 10

Consejo Provincial de Educación
Provincia de RÍO NEGRO

Lic. Jorge H. STOPIELLO
Ministro de Trabajo
Provincia de Río Negro

especiales en educación primaria. Tal lo advertido por la gremial la parametrización del sistema acorde a lo establecido en dicha normativa dio por resultado un listado que atenta con lo establecido en la Resolución N° 1080/92 y TO Resolución N° 100/95.

La gubernamental se compromete a generar un espacio de análisis de la Resolución N° 1261/21.

- 4) La Gremial solicita iniciar un proceso de evaluación de la experiencia educativa ESRN Rural Virtual, para consolidar dicha propuesta educativa, garantizando derechos laborales de las/los Trabajadores/as de la educación que desde hace más de 11 años vienen sosteniendo el proyecto. Como primera instancia solicitamos el quite de la condicionalidad en el marco de la normativa vigente, garantizando así la estabilidad laboral de los distintos puestos de trabajo.

Desde la Gubernamental se avanzó en la continuidad de los puestos de trabajo por dos años y dependerán de la Coordinación de la ESRN rural Virtual, según resoluciones N°1200 y 1201 del 2022. Se seguirá trabajando en aspectos organizativos, pedagógicos y de estabilidad laboral.

- 5) Avanzar en la homologación de los Centros de Capacitación Técnica de la provincia, garantizando el derecho a la estabilidad laboral.

También este Ministerio avanzará con la homologación de los CCT, garantizando el derecho a la estabilidad laboral de los y las docentes y reforzar la propuesta pedagógica de dichas instituciones.

- 6) Solicitamos precisiones en relación a la implementación del profesorado de Filosofía en el IFDC de San Carlos de Bariloche, compromiso asumido en paritaria del 16 de Diciembre de 2021.

La Gubernamental informa que se dará inicio en el presente ciclo lectivo.

- 7) Salud Laboral:

- Preocupacionales: Solicitamos que a partir de marzo se instrumente el circuito determinado por acta reunión bilateral de salud 26 octubre 2021. Garantizando en tiempo y forma la realización gratuita de exámenes de ingreso y el derecho a la toma de posesión de los cargos/horas designadas.

La Gubernamental manifiesta que están garantizados los equipos de las Juntas médicas para llevar adelante los Preocupacionales. Se designaron los perfiles de fonaudiólogo y psicólogo para que completen los equipos técnicos de las Juntas Médicas.

- Licencias COVID: dar continuidad a la licencia/NO computo COVID código 375,2 , garantizando el estado la justificación de licencia (que el crx NO tenga que pagar el testeo o médico particular para justificar la licencia)

Prof. M. Mercedes Lara Tracchia
Ministra de Educación y DD.HH
Ministerio de Educación y DD.HH
Provincia de Río Negro

Página 3 de 10

Mgter. América Portales
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de RIO NEGRO

Lic. Jorge H. STOPIELLO
Ministro de Trabajo
Provincia de Río Negro

La Gubernamental informa que se da continuidad a este código para el uso de la licencia por Covid Confirmado.

- Continuidad de la Resolución N° 1928/21 y la Resol N° 4294/21.

En cuanto a esto, el Gobierno informa que se da continuidad a la Resolución N° 4294/21. En cuanto a la Resolución N° 1928/21 se dará continuidad y evaluará la aplicación según los cambios dictaminados al respecto por el Ministerio de Salud sobre restricciones laborales producto de la pandemia COVID 19.

8) QUITE DE TERMINALIDAD

La Gremial reitera una vez más el rechazo a la creación de cargos a término, figura que no está avalada por ninguna norma. Esta situación atenta contra la estabilidad laboral de los/las Trabajadores/as de la Educación además de alterar la organización institucional y la continuidad pedagógica de los/las estudiantes.

CIERRE DE CARGOS

La Gremial manifiesta su preocupación ante un número significativo de cierre de cargos/horas en distintas instituciones educativas de la provincia, sin analizar el contexto, las particularidades de cada nivel como tampoco la realidad socioeducativa del entorno. Como es de conocimiento de todos la pandemia, el DISPO/ASPO establecidos por normativas nacionales y provinciales trajo como consecuencia la desvinculación de estudiantes y consecuentemente la pérdida de matrícula. Solicitamos a las autoridades del Ministerio intensificar las propuestas de revinculación de estudiantes, trabajar desde las direcciones de nivel conjuntamente con la comunidad educativa de cada institución en propuestas que tiendan a revertir esta situación.

En cuanto a esto la Gubernamental manifiesta que ante este planteo recurrente del sindicato (QUITE DE TERMINALIDAD-CIERRE DE CARGOS) expresa que el Quite de terminalidad va unido al Cierre de cargos: se requiere de un reordenamiento a lo largo del año, trabajado institucionalmente.

Asimismo, se sostiene el compromiso de quite de terminalidad de aquellos cargos creados a término desde 2019 con proyección en el 2022.

9) MANUAL DE TÍTULOS EDUCACIÓN ESPECIAL/MODALIDAD ADULTOS/AS

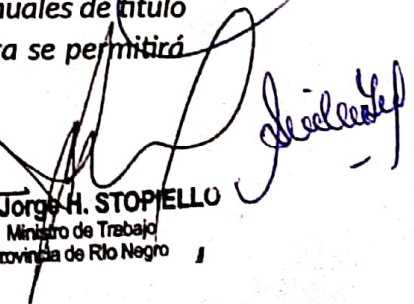
La Gremial solicita con carácter de urgente, establecer fechas de revisión tanto del Manual de Títulos de Educación Especial como de la modalidad de Adultos/as de Educación Primaria. Tal lo solicitado por la gremial, dichos manuales modifican incumbencias que lesionan derechos laborales. Es necesario generar instancias de análisis y revisión con la participación del gremio.

La Gubernamental se compromete a trabajar de manera URGENTE los manuales de título de Educación Especial y Adultos a partir del próximo mes. De esta manera se permitirá


Prof. M. Mercedes Dada Toranzo
Ministerio de Educación y DDHH
Ministerio de Educación y DDHH
Provincia de Río Negro

Página 4 de 10


Lic. Jorge H. Stojello
Ministerio de Trabajo
Provincia de Río Negro


Lic. Jorge H. Stojello
Ministerio de Trabajo
Provincia de Río Negro

que al momento de la Inscripción de Interinatos y Suplencias los y las docentes tengan mayor claridad al respecto.

10) ASAMBLEAS

Desde la Gremial hemos enviado notas solicitando se tengan en cuenta modificaciones en el sistema para mejorar la implementación de las asambleas en formato combinado que permiten la designación en el sistema con la presencialidad de los/las Trabajadores/as. El objetivo es mejorar estas instancias, respetando lo establecido en la Resolución N° 1080/92 y su TO Resolución N° 100/95. Es importante reafirmar el acuerdo paritario del 16 de diciembre para el desarrollo de TODAS las asambleas de interinatos y suplencias 2022, garantizando la presencialidad en cada una de ellas.

Desde la gubernamental se informa que todos los planteos realizados en este tema se trabajarán junto al área de Desarrollo.

11) TITULARIZACIONES

Reafirmar el acuerdo paritario del 16 de Diciembre de 2021 de realización de una nueva instancia de concurso de ingreso a la docencia 1°, 2° y 3° llamado para educación Inicial, Educación Primaria y sus modalidades: Común, Adultos/as y Educación Especial y Educación Secundaria en el mes de agosto. Garantizar el desarrollo de asambleas presenciales, en un contexto sanitario que así lo permita.

Desde este Ministerio se propone avanzar con las Bases del próximo Concurso de ingreso en los distintos niveles y modalidades, a realizarse en el mes de agosto. Teniendo en cuenta que los mismos no deberán implicar suspensión de clases.

12) CAPACITACIÓN IDONEOS/AS -

La Gremial solicita fechas de inicio de la formación destinada a las titulaciones de Idóneos/as, respetando el acuerdo paritario del 16 de diciembre de 2021.

En cuanto a la capacitación de IDÓNEOS se plantea iniciar a mediados de marzo el proceso junto a la Dirección de Superior para diseñar las capacitaciones que corresponda.

13) CONCURSO SUPERVISORES/AS

La Gremial solicita la conformación de la comisión que llevará adelante la elaboración de las bases para un nuevo concurso de titularización de supervisores/as, como así también establecer la primera fecha de reunión; dando cumplimiento al acuerdo paritario del 16 de diciembre 2022.

Desde la Gubernamental se plantea que en este año se iniciará el proceso de elaboración de Bases y Condiciones del Concurso, trabajo que será encomendado al CPE.

14) Emitir la Resolución que aprueba el procedimiento de regularización de aportes bajo el régimen especial docentes jubilados/as por incapacidad o sus derechohabientes a los efectos de solicitar reajustar su haber previsional.

Prof. M. Mercedes Jara Trauchia
Ministra de Educación y O.D. III
Ministerio de Educación y O.D. III
Provincia de Río Negro

Página 5 de 10
Mgter. Angelica Portales
Voc. Gremial
Consejo Provincial de Educación
Provincia de RÍO NEGRO

LIC. JORGE H. STOPIELLO
Ministro de Trabajo
Provincia de Río Negro

En respuesta a este tema planteado, se emitió la Resolución 1222/22 s/Beneficio jubilatorio- Retiro por invalidez.

En cuanto a lo que refiere a derecho habientes está próxima a salir.

La gremial insiste que no se puede generar deuda en forma retroactiva, la deuda debe asumirla el Estado.

- 15) Establecer un período de reclamo y rectificación de la inscripción en educación especial en junta, teniendo en cuenta todas las dificultades que generó la implementación del nuevo manual de títulos de la modalidad, que fuera oportunamente planteado por la gremial. Más allá de a medida que se van observando errores, la junta procede a hacer las modificaciones correspondientes, entendemos la necesidad de generar una instancia formal que permita elaborar un listado con las modificaciones necesarias tanto para las asambleas de interinatos y suplencias como la titularización prevista para el mes de agosto.

La Gubernamental analizará la posibilidad de establecer este espacio.

Los siguientes ítems se trabajarán en las mesas bilaterales y refrendadas en el ámbito del CPE.

EDUCACIÓN INICIAL:

- División de las zonas supervisivas dando cumplimiento a lo comprometido en la reunión con la DEI.
- Conformación de una comisión para trabajar las normativas referidas a los Jardines Maternales Comunitarios, a fin de regularizar la situación laboral de los/as trabajadoras/es de la educación.
- Derogación de las Resoluciones 828/87 y 1713/97 y avanzar en la escritura de una norma que contenga la organización de la educación inicial. Pautando jornadas institucionales para garantizar el debate al interior de las instituciones educativas, construyendo consensos que permitan finalmente la emisión de la norma correspondiente.

EDUCACIÓN ESPECIAL:

- Creación de nuevas zonas supervisivas en AVO (Catriel - Allen) y la zona comprendida entre Atlántica - Andina
- Solicitamos una licencia gremial para abocarse a la escritura del proyecto de transformación de las escuelas laborales (EFI), proceso que se está llevando adelante en el marco de la comisión creada a tal fin.
- La Gremial propone iniciar un proceso de regularización de la situación laboral de los cargos de Referente Cultural Adulto Sordo, garantizando sus derechos laborales. Proponemos avanzar con el quite de condicionalidad para garantizar la estabilidad

Prof. M. Mercedes Jara
Ministra de Educación y CPE
Ministerio de Educación y CPE
Provincia de Río Negro

Página 6 de 10

Mgter. Ana María Portales
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

Lic. JORGÉ H. STOPIELLO
Ministro de Trabajo
Provincia de Río Negro

laboral, aumentar la carga horaria y generar instancias de formación específica, compromisos asumidos oportunamente.

- Solicitar cambio de figura de director de jornada simple a jornada completa para las instituciones en las que se acompaña inclusión en todos los turnos escolares (mañana - tarde - vespertino y nocturno)

EDUCACIÓN PRIMARIA

- Cambio de figura de Director de Jornada Simple a Jornada Competa en instituciones de dos turnos escolares.
- Definición ante el proyecto presentado por la gremial de horas institucionales de instituciones de Jornada Simple y Hora más.
- La Gremial hace entrega de la Nota N° 206 sobre solicitud de creaciones en distintos establecimientos educativos

EDUCACIÓN SECUNDARIA

- Retomar la discusión del Régimen Académico de los Centros de Educación Física.
- Creación de cargos en distintos establecimientos educativos de la provincia, respetando lo establecido en la Resolución N° 5534/04
- 4ta cohorte de ETP para la formación especial de la dirección de escuelas técnicas, (CCT, monotécnica, EAO) en paralelo a la discusión de estabilidad laboral en el marco de la discusión de la homologación de planes de estudio.
- Repensar el Régimen Académico de las ESRN (resol. 4617/17).
- Espacio de Vida Estudiantil y sus actores.

EDUCACIÓN SUPERIOR

-La gremial reitera el pedido de tener en cuenta la autonomía que gozan los IFDC al momento de establecer las líneas de formación docente

-Avanzar en el concurso de titularización de los espacios curriculares de las distintas carreras de profesorado implementados en la provincia con celeridad, para garantizar el derecho a la estabilidad laboral

-Planteamos la necesidad de convertir los cargos de 20 a 30 horas en los profesorado de educación secundaria.

-Solicitamos una vez más la anualización de cargos cuatrimestrales en algunos profesorado. Esta situación además de atentar contra el derecho a la estabilidad laboral, no son tenidos en cuenta por ANSES al momento de acceder al beneficio jubilatorio.

Prof. M. Mercedes Jam Teocchi
Ministra de Educación y Ciencia
Ministerio de Educación y Ciencia
Provincia de Río Negro

Mg. Angélica Portales
Ministra de Educación y Ciencia
Comando en Jefe
Provincia de RIO NEGRO

Lic. Jorge H. STOPIELLO
Ministro de Trabajo
Provincia de Río Negro

DEPARTAMENTO DE SALUD EN LA ESCUELA

- Certificar y garantizar las condiciones habitabilidad, de seguridad higiene en todos los edificios escolares previo al inicio del ciclo lectivo. Se realice el control preventivo: de infraestructura sanitaria, ventilación, extintores , provisión de insumos.
- Se retoma lo planteado en la reunión bilateral de infraestructura, se sostiene que en cuanto a lo edilicio y al mantenimiento escolar la zona más complicada es el Alto Valle por lo cual se requiere urgente plan de obra acorde a las necesidades planteadas. Se retoma el informe edilicio tratado en la reunión bilateral de infraestructura 26 de octubre 2021 y se entrega documento ampliatorio, elaborado desde el departamento de salud.

JUBILACIONES DOCENTES:

-Reiteramos el rechazo a la MORATORIA impuesta en el marco del acuerdo firmado entre la ANSES y el gobierno de la provincia. La gremial reitera que no se puede establecer una "deuda" en forma retroactiva, haciendo responsables a Trabajadores/as de aportes que debieron realizarse oportunamente. Solicitamos una vez más una solución política a la situación y que la provincia absorba los montos requeridos por la ANSES. Según lo establecido en la normativa, la provincia ya ha pagado dichos montos, por lo que resulta inconsistente pretender recuperarlo a través del haber jubilatorio de quienes se encuentran entre un año y tres de acceder al beneficio jubilatorio.

Propuesta Salarial

El Ministerio de Educación y DDHH manifiesta que se hace necesario e importante analizar el contexto de la negociación paritaria del 2021. Se ha transitado un tiempo y un proceso de construcción, que nos permite hacer una lectura integral de los compromisos asumidos por nuestro gobierno en función de la recaudación, los procesos inflacionarios pero también con la previsibilidad de los pagos en tiempo y forma de los salarios.

Se cerró la pauta salarial 2021 en un 51,38 %, para el cargo testigo maestro/a inicial sin antigüedad lo que nos posiciona por encima del piso federal en un 61 %.

Habiendo proyectado un presupuesto provincial con parámetros nacionales y como es de público conocimiento, sin la aprobación en el Congreso de la Nación de esta herramienta financiera, no se puede soslayar este dato macroeconómico que incide directamente en las proyecciones provinciales.

En este proceso de reconstrucción de las economías nacionales y provinciales nuestro gobierno y en el marco de los parámetros federales establecidos en un 40 % como referencia de negociación asume transitar esta construcción del salario siguiendo las pautas establecidas, con una propuesta conformada, pero también con el compromiso de continuar con los blanqueos de las sumas no remunerativas, lo que impacta en las cargas sociales, obras sociales y entidades sindicales.

Prof. M. Mercedes Jara Trabochia
Ministra de Educación y DDHH
Ministerio de Educación y DDHH
Provincia de Río Negro

Página 8 de 10

Prof. Angélica Portales
Consejera Subministerial
Consejo Provincial de Educación
Provincia de RIO NEGRO

Lic. Jorge H. STOPIELLO
Ministro de Trabajo
Provincia de Río Negro

La pauta salarial a nivel nacional para este año es del 16% en el primer semestre, el 5% restante corresponde a la pauta del año anterior.

El gobierno provincial desarrolla una distribución de la pauta salarial en el siguiente esquema planteado como un salario conformado:

- Aumento del salario de bolsillo de 4% en marzo, 4% en abril, 4% en mayo y 4% en junio.
- Actualización del concepto de compensación por movilidad.

La Gremial manifiesta que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos no cumplió en la convocatoria a paritaria tal cual quedó establecido en la paritaria del día 16 y 17 de Diciembre 2021. Esta definición gubernamental, es una dilación, que obstaculiza las discusiones a pocos días del inicio de clases. No es voluntad del Sindicato terminar debatiendo al límite en sus órganos de definición, Asambleas y Congresos.

La Gremial sostiene en el marco de esta coyuntura político económica y las previsiones inflacionarias ya enunciadas por el gobierno nacional que las paritarias deben permanecer abiertas para la revisión y actualización permanente.

La propuesta salarial debe estar por encima del proceso inflacionario, para que no se pierda el poder adquisitivo salarial. La realidad económica en el país frente a la especulación con los precios y la escalada inflacionaria, impacta en el bolsillo de la clase trabajadora

Enmarcado en la paritaria Nacional, que se tome como piso el 21,2% a partir de marzo. Que la propuesta sea con fondos Provinciales al igual que al resto de los estatales y por fuera de los fondos nacionales. Las sumas deben ser remunerativas y al valor índice, no achatamiento de la pirámide. Que el incremento sea a partir del 51,38% para todos los cargos.

Ante ello la Gubernamental aclara que el 21% propuesto en la paritaria nacional, se compone de un 5% correspondiente a la recomposición del acuerdo paritario del 2021 y el 16% al período 2022.

La gremial considera que la propuesta realizada no responde a sus requerimientos. Se pasa a un cuarto intermedio.

La Gubernamental, luego del cuarto intermedio, realiza un nuevo ofrecimiento que consiste en 20% de aumento distribuidos de la siguiente manera: 4% marzo, 4% abril, 6% mayo y 6% junio.

La gremial considera nuevamente que la propuesta realizada no responde a sus requerimientos.

Se pasa a un cuarto intermedio.

Una vez más, la Gubernamental analiza y realiza una nueva distribución consistente en:

6% marzo, 4% abril, 4% mayo y junio 6%.

Prof. M. Mercedes Jara Marchia
Ministra de Educación y DD.HH.
Ministerio de Educación y DD.HH.
Provincia de Río Negro

Página 9 de 10
Mgter. Angélica Portales
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de RÍO NEGRO

Lic. Jorge H. STOPIELLO
Ministro de Trabajo
Provincia de Río Negro

En Junio se llega así al valor índice de 2.0199318 , con un 20 % de incremento desde enero 2022, que estaba en 1.683275.

La Gremial solicita se reconsidere la propuesta. Por ello la Gubernamental plantea una nueva distribución de 6% marzo, 4% abril, 6% mayo y 4 % junio.

Se procede a un cuarto intermedio, luego de que la Gremial solicitara una nueva propuesta superadora.

Por ello, y en un último esfuerzo la Gubernamental realiza la siguiente propuesta:

- 6% de aumento salarial en marzo, 4% abril, 6% mayo y junio 5% totalizando un aumento del 21 % con revisión y actualización en el mes de junio, de acuerdo a los indicadores del INDEC y la recaudación provincial. Dichos porcentajes se calculan sobre el salario conformado. Este ofrecimiento contempla cifras remunerativas siguiendo los parámetros de paritarias anteriores.
- Actualización del concepto de compensación por movilidad según lo que establece el Decreto 530/08, reconociendo como valor de referencia el precio de nafta super YPF en Viedma.
- Aumento de las asignaciones familiares en los términos del Decreto Provincial.

Asimismo:

- Se hace entrega al Sindicato copia de informe del área de Infraestructura escolar.

- Se reciben diferentes Notas del Sindicato UNTER , como así también Informe edificio provincial.

- Se hace entrega de las grillas correspondientes a los diferentes cargos según última propuesta realizada.

La Gremial recibe la propuesta para llevarla a los espacios orgánicos del Sindicato para su análisis, discusión y posterior definición.

Siendo las 20 horas, se da por finalizada la reunión paritaria.

Prof. M. Mercedes Tala Tracchia
Ministro de Educación y DD.HH.
Ministerio de Educación y DD.HH.
Provincia de Río Negro

Sandra Schleroni
Secretaría General
Un.T.E.R.

Mgter. Angelica Portales
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de RIO NEGRO

Patricia Lunce
Secretaría Gremial y
de Organización
Un.T.E.R.

C. Jorge H. STOPIELLO
Ministro de Trabajo
Provincia de Río Negro

SILVANA INOSTROZA
Secretaria ADJUNTA
Un.T.E.R.